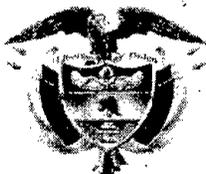


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, treinta (30) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	MEDIO DE CONTROL - ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE:	ALIRIO VILLAMIZAR VALENCIA
DEMANDADO:	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO
RADICACIÓN:	50001-23-33-000-2018-00192-00.

Una vez revisado el expediente, se observa constancia¹ firmada por la Secretaria General de la Corte Constitucional, mediante la cual señala que el presente medio de control, fue EXCLUIDO DE REVISIÓN por esa alta corporación.

En consecuencia, el Despacho dispone:

PRIMERO: ORDENAR el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

¹ Folio 47 de este cuaderno

Acción: Tutela
Expediente: 50001-23-31-000-2018-00192-00
Auto: Obedécese y cúmplase, Archivo